Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 OCT 2023

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Sergio José FLORES, D.N.I. Nº 27.972.307, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con UN (01) pasaje aéreo a nuestra ciudad por razones de índole personal y no cuenta con los recursos necesarios para afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo SALTA/USH (ida: 22/05/23) a nombre del Sr. Sergio José FLORES, D.N.I. Nº 27.972.307, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo SALTA/USH (ida: 22/05/23), a nombre del Sr. Sergio José FLORES, D.N.I. Nº 27.972.307, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 514/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo